



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 21200-98588/2016 -Cambio de Escalafón EP -Lucas Rubén NOBLIA

VISTO, el expediente N° 21200-98588/16, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Cabo Primero del Escalafón Cuerpo General, Lucas Rubén NOBLIA, y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Jefe de la Unidad Sanitaria N° 17 de Urdampilleta de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del agente citado en el exordio de la presente;

Que, a los fines solicitados, se agrega copia del título de “Enfermero Profesional” obtenido por el causante en fecha 20 de octubre de 2014, expedido por la “Universidad Maimónides-Facultad de Ciencias de la Salud” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Certificado de Libre Sanción Administrativa y Matriculación Vigente otorgado por el Departamento Ejercicio de las Profesiones del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires del que surge que el nombrado se encuentra inscripto en el Registro Único de Profesionales como Enfermero Profesional;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 19 de agosto de 2021, autoriza la asignación de tareas acordes al título que ostenta el causante e informa que se encuentra disponible la vacante respectiva;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección General de Administración de esta cartera ministerial y lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle al causante la jerarquía de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio del Cabo Primero del Escalafón Cuerpo General, Lucas Rubén NOBLIA a la jerarquía de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido

por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-EGDEBA- GPBA y sus modificatorios;

Que tomó intervención la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales, actual Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la Asesoría General de Gobierno dictaminó de manera favorable a la medida propiciada considerando que, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, debe respetarse la retribución percibida por la causante hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento en el nuevo escalafón de revista;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Cabo Primero del Escalafón Cuerpo General, Lucas Rubén NOBLIA, Legajo N° 612.594 (D.N.I. N° 28.215.894 – CLASE 1980), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el agente Lucas Rubén NOBLIA, Legajo N° 612.594 (D.N.I. N° 28.215.894 – CLASE 1980), conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

